

Justicia ordena la reapertura de investigación por incendio del 2022 en el Puerto de Ventanas

Los querellantes de este caso, entre los que se encuentran los sindicatos de pescadores de la zona, solicitaron que el Ministerio Público tome declaraciones a los gerentes de la empresa, a la que acusan de la propagación de agentes contaminantes por la emergencia producida en 2022.

José Carvajal Vega

Cerca de las 18:30 horas del 22 de diciembre del 2022, las alarmas de incendio se encendieron en el Puerto Ventanas luego de que una de las correas transportadoras del muelle se prendió fuego e inició una emergencia de altas proporciones en la bahía de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

A más de un año de aquello, el Juzgado de Garantía de Quinteros ordenó la reapertura de la investigación, entregando un plazo de 60 días para realizar la indagatoria a cargo del Ministerio Público respecto a la presunta responsabilidad que existirían en las consecuencias que generó la emergencia en la costa.

La decisión del tribunal se dio luego de que la Fiscalía Local de Quinteros informara al tribunal la decisión de no perseverar, tras considerar que "no se han reunido antecedentes suficientes para fundar una acusación". Decisión a la que se plegó la Municipalidad de Puchuncaví, querellante en el caso, pero que tuvo la oposición del resto de los intervinientes.

Además de la acción judicial iniciada por el ente edilicio, también son querellantes en esta causa la Federación de Pescadores Artesanales Bahía Narau, el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sudamericana (Sipsa) y el Sindicato de Trabajadores Independientes de pesadores Artesanales de Lanchas de Valparaíso (Sipelanch). Todos quienes dedujeron sus querrelas por el delito de propagación de agentes contaminantes y tóxicos, luego de que la emergencia provocara la caída de parte de la estructura al mar.

Las diligencias pendientes

Los querellantes en este caso apuntan a que el incendio se produjo debido a la falta de



► El incendio del Puerto de Ventanas ocurrió el 22 de diciembre del 2022.

mantención por parte de la empresa, lo que finalmente generó la emergencia que tuvo como consecuencia la afectación de los habitantes de la zona, incluso de otros lugares de la región. Sin embargo, los sindicatos deducen en su querrela que también este incendio produjo la muerte de las especies del mar en la costa, lo que afectó las actividades económicas.

A raíz de la solicitud de los querellantes, y pese a que la Fiscalía no había perseverado en la indagatoria, el juez Patricio Toro acogió el requerimiento y decretó un plazo de 60 días para realizar las diligencias aún pendientes y que habían sido solicitadas en las acciones judiciales de los sindicatos. Felipe Olea, abogado querellante por parte de la Federación Bahía Narau y el Sindicato Sipsa, sostuvo que sus representados "esperan que tras el resultado de estas diligencias se identifique a los responsables del delito de propagación de agentes contaminantes, pues a nuestro juicio, todo indica que en los hechos habría existido una conducta negligente por parte de los dueños del muelle y en consecuencia, también de la correa que se incendió que no puede quedar impune".

Por su parte, el abogado querellante, Luis Cantellano, quien representa al Sipelanch, sostiene que "la existencia de diligencias pendientes, hacen necesaria la reapertura de la investigación y que se realicen las diligencias pendientes para determinar las responsabilidades de los máximos dirigentes de la compañía, debido a su actuar omisivo dada su posición de garante de acuerdo a la ley".

Entre las diligencias requeridas por los querellantes, y las cuales tendrá que ejecutar el Ministerio Público, está la toma de declaración -entre otros- del gerente de Puerto Ventanas S.A., Jorge Oyarce, del gerente de operaciones del mismo puerto, Rodrigo Pulgar; así como también de los pescadores querellantes, el presidente de la Federación Bahía Narau, Huevo Poblete y el presidente de Sipsa, José Urrutia.

"Quieren expandirse"

El abogado Olea, además, cuestiona la posición de la Municipalidad de Puchuncaví, ya que "comparte la posición de la Fiscalía de Quintero en cuanto a que el incendio que a todas luces sucedió por una presumible conducta negligente de la empresa Puerto

Ventanas, no reúne las características de delito." En esa línea, afirmó que "cuesta entender esta postura del ente edilicio de una comuna que día a día debe hacer frente a episodios de contaminación y que no se puede dar el lujo de dejar ir impunes a actores que en la comuna tienen un historial de perjuicios a la bahía".

Además de la reapertura de esta investigación, los sindicatos de pescadores de la zona también cuestionan la solicitud de expansión del puerto, la cual forma parte de la discusión del plan regulador de la Región de Valparaíso el cual debe ser discutido próximamente en el consejo regional.

Hugo Poblete, presidente de la Federación de Pescadores Artesanales Bahía Narau, concluye que "tuvimos un tremendo incendio que puso en riesgo la vida de ambas comunas porque todos sabemos la cantidad de elementos tóxicos e inflamables que hay en ese sector. Además, quieren expandirse sobre un campo dunar (...) nos oponemos tajantemente a que esta empresa se expanda en las condiciones que aún están. Ellos tienen serios problemas medioambientales, serias deudas que no han cancelado con la comunidad". ●